



**INFORME FINAL DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE ADHESIÓN No. 17
Gramalote Colombia Limited**

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.1471299 de
2020**

**SENA
Universidad Nacional de Colombia
Gramalote Colombia Limited**

Marzo de 2025

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME FINAL DE TERMINACIÓN	 
	CONTRATO DE ADHESIÓN No. 17	

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

- 1.1. [OBJETO DEL CONTRATO DE ADHESIÓN](#)
- 1.2. [INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE ADHESIÓN](#)
- 1.3. [TRASLADO DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL ALIADO](#)
 - 1.3.1 [CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE](#)
- 1.4. [LA CONVOCATORIA](#)
- 1.5. [PLANES DE NEGOCIOS CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS:](#)
- 1.6. [INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL](#)

2. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

- 2.1. [INFORME CONVOCATORIA](#)
- 2.2. [INFORME DE PUESTA EN MARCHA E INTERVENTORÍA](#)
- 2.3. [CIERRE PLANES DE NEGOCIO](#)

3. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

- 3.1. [RECURSOS NO ASIGNADOS DEL CONTRATO DE ADHESIÓN](#)
- 3.2. [RECURSOS NO EJECUTADOS DE LOS CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL](#)
- 3.3. [RECURSOS NO CONDONADOS](#)
- 3.4. [RENDIMIENTOS FINANCIEROS](#)
- 3.5. [GASTOS FINANCIEROS \(GME\) DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS NO ASIGNADOS Y DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS](#)

4. IMPACTOS GENERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

5. CONSIDERACIONES FINALES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

[ANEXOS – EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE ADHESIÓN](#)

[GLOSARIO](#)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME FINAL DE TERMINACIÓN	 
	CONTRATO DE ADHESIÓN No. 17	

**INFORME FINAL DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE ADHESIÓN No. 17
SUSCRITO ENTRE EL SENA, EL ADHERENTE GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED Y EL OPERADOR
Universidad Nacional de Colombia**

A continuación, se presenta informe final de terminación del contrato de ADHESIÓN No. 17 suscrito entre el SENA-Fondo Emprender y Gramalote Colombia Limited. Este está dividido en 5 capítulos: 1) Información general del contrato de adhesión 2) Informe técnico del contrato de adhesión 3) Información financiera de la ejecución del contrato de adhesión 4) Impactos generados con la ejecución del contrato de adhesión y 5) Consideraciones finales para la liquidación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

En el marco del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** y la Universidad Nacional de Colombia, en adelante el operador previo el cumplimiento de las formalidades establecidas en la ley, se celebró el contrato de ADHESIÓN No. 17 con Gramalote Colombia Limited.

1.1. Objeto del contrato de adhesión

De conformidad con lo establecido en el contrato de ADHESIÓN No. 17, su objeto consistió en: *“La adhesión de GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED, al contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y el SENA, particularmente para Financiar proyectos e iniciativas empresariales presentadas en convocatoria cerrada llevada a cabo por el FONDO EMPRENDER - SENA en el marco del contrato interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020 suscrito entre el SENA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”*

1.2. Información general del contrato de adhesión

El contrato de adhesión fue suscrito en el marco del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, la Universidad Nacional de Colombia y Gramalote Colombia Limited.

Tabla 1. Información general del contrato de adhesión

Número de Adhesión	17	Fecha de Inicio	15/12/2020	Entidad Adherente	Gramalote Colombia Limited
Duración	Desde el 15/12/2020 y su vencimiento se sujeta al plazo de ejecución del contrato interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, pactado a 36 meses a partir del 23/03/2025				
Valor Total del Contrato	\$ 1.492.265.100				
Valor Aporte SENA	\$ 746.132.550				
Valor Aporte Aliado	\$ 746.132.550				
Nombre del Supervisor por parte del SENA	Isidro Beltrán Hernández. Asesor G.04 Coordinación Nacional de Emprendimiento				
Nombre del Supervisor por parte de la Entidad Aliada	Juan Felipe Gómez				

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME FINAL DE TERMINACIÓN	 
	CONTRATO DE ADHESIÓN No. 17	

Nombre del Contacto en Entidad Aliada		Juan Felipe Gómez	
Cargo del Contacto en Entidad Aliada		Profesional Senior de Sostenibilidad. Gramalote Colombia Limited	
Número Telefónico o Celular	3107916982	Correo Electrónico	Felipe.Gomez@gramalote.com
Enlace Regional para la Puesta en Marcha	Alirio Rodríguez	Correo Electrónico	alrodriguezi@unal.edu.co

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

Según certificación de disponibilidad presupuestal emitida por el representante legal de Gramalote Colombia Limited el 15 de octubre de 2020, se comprometió a aportar los recursos del contrato de adhesión y de acuerdo al comprobante No. 901-103-230 del 05 de febrero de 2021 se registró ingreso al OPERADOR DEL FONDO EMPRENDER, el aporte por la totalidad de \$746.132.550,00.

Para la apertura de la convocatoria derivada del contrato de adhesión, se concertó un presupuesto de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/L (\$ 1.492.265.100)**, de los cuales el Fondo Emprender, aportó la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 746.132.550,00.)** y el aliado la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 746.132.550,00)**. En el siguiente cuadro, se puede conocer la participación porcentual de cada una de las partes:

Tabla 2

Origen De Recursos	Aportes	Porcentaje
Adherente	\$746.132.550,00	50,00%
Fondo Emprender	\$746.132.550,00	50,00%
Total, Recursos	\$1.492.265.100	100%

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

1.3 Traslado de los recursos por parte del aliado

Durante el mes de diciembre de 2020, el OPERADOR, procedió a realizar la apertura de la cuenta de ahorros No. 0077-0086-9097 del Banco Davivienda, a nombre de "PCCNTR.1471299-2020 AD 17 SENA-GRAMALOTE LIMITED", destinada a recibir los recursos del contrato de adhesión.

1.3.1 Cuenta independiente y rentable

El manejo de la cuenta bancaria creada para la administración de los recursos del contrato de adhesión se realizó de conformidad con lo indicado en la cláusula cuarta en la cual se establece: "FORMA ENTREGA DE RECURSOS APORTADOS: El valor absoluto de los recursos que aporta Gramalote Colombia Limited serán transferidos a la cuenta que determine la tesorería de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. El plazo se contará a partir del día hábil siguiente a la recepción de la comunicación de apertura de la cuenta por parte de la Universidad Nacional."

Los recursos aportados por el aliado fueron trasladados a la cuenta bancaria en un (1) pago, por un valor de **\$746.132.550,00** y, realizados según la información que se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 3

Banco	Crédito	Débito
Cuenta de ahorros No. 0077-0086-9097		
Valor Ingreso total 1(giro 1)	\$746.132.550,00	

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME FINAL DE TERMINACIÓN	 
	CONTRATO DE ADHESIÓN No. 17	

Valor Ingreso total 2(giro 2)		
Valor Traslados a Fiducia		\$712.631.190,50
Valor rendimientos generados	\$ 5.425.233,81	
Valor rendimientos trasladados al adherente	\$4.375.240,50	\$0
Total, Recursos	\$ 747.182.543,31	\$712.631.190,50

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

Nota:

1. Sólo se incluyen en la tabla los valores correspondientes al aporte realizado por el ente adherente Gramalote Limited.
2. Los valores de aportes SENA y valor aportes por concepto de gmfa asumidos por esta entidad son objeto de conciliación y liquidación del contrato marco No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020 según fuente.

1.4 La convocatoria

Para el desarrollo del contrato de ADHESIÓN No. 17, se dio apertura a la convocatoria cerrada No. 185; autorizada por el Director General del SENA, el mes de febrero de 2021, se acordaron los siguientes aspectos generales para dar apertura a la convocatoria:

1. Objetivo de la convocatoria: Financiar iniciativas empresariales en sectores de oportunidad frente a la pandemia que sean desarrolladas por emprendedores domiciliados en Gramalote Colombia Limited – Antioquia que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender.
2. Presupuesto de la convocatoria: \$1.492.265.100,00
3. Beneficiarios de la convocatoria: Aprendiz SENA que haya finalizado la etapa lectiva de un programa de formación titulada, dentro de los últimos veinticuatro (24) meses, así como egresadas de estos programas, que hayan culminado y obtenido el título, Estudiante que se encuentre cursando los dos (2) últimos semestres de su formación profesional o el ochenta por ciento (80%) de los créditos académicos de un programa de educación superior de pregrado, reconocido por el Estado de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen, Estudiante que haya concluido materias, dentro de los últimos veinticuatro (24) meses, de un programa de educación superior de pregrado, reconocido por el Estado de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen, Técnico, tecnólogo, profesional universitario de pregrado, posgrado, maestría y/o doctorado de instituciones nacionales o extranjeras, que haya culminado y obtenido el título de un programa de educación superior reconocido por el Estado de conformidad con la legislación colombiana, Aprendiz activo del Programa SENA Emprende Rural (SER), que certifique el cumplimiento de doscientas (200) horas del programa de formación o egresados de este programa, Ciudadanos colombianos caracterizadas como población vulnerable y acreditada esta condición por autoridad competente, que hayan completado por lo menos noventa (90) horas de formación en el SENA afines al área del proyecto, Connacionales certificadas por la Cancillería, como retornadas con retorno productivo, que hayan completado por lo menos noventa (90) horas de formación SENA en cursos afines al área del proyecto.

En el siguiente cuadro se puede conocer la dinámica que tuvo la convocatoria, la cual fue publicada en la página web del Fondo Emprender www.fondoemprender.com, enlace: <https://www.fondoemprender.com/SitePages/FondoEmprenderConv1672020.aspx>

Tabla 4

Corte	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Fecha de CDN
1	09/02/2021	10/03/2021	13/05/2021
2	11/03/2021	10/05/2021	03/08/2021
3	11/05/2021	18/07/2021	20/09/2021
4	02/11/2021	18/11/2021	14/12/2021

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

1.5 Planes de negocios con asignación de recursos:

Se asignaron recursos a 21 iniciativas por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA por un valor de \$1.651.535.918,00 de la siguiente manera:

Tabla 5

ID	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR ASIGNADO (CDN)	APORTE Aliado	APORTE SENA - FE
70675	MAMASANTA	\$79.952.191,00	\$ 39.976.095,50	\$ 39.976.095,50
73703	CREATRONICOS	\$79.950.288,00	\$ 39.975.144,00	\$ 39.975.144,00
67696	ALIZAFIRO	\$79.950.154,00	\$ 39.975.077,00	\$ 39.975.077,00
74406	G2VESTIDOS	\$79.950.143,00	\$ 39.975.071,50	\$ 39.975.071,50
74439	DOMATIC INMOBILIARIA	\$79.949.247,00	\$ 39.974.623,50	\$ 39.974.623,50
74687	ECO HOTEL ALDEA DEL NARE	\$79.950.154,00	\$ 39.975.077,00	\$ 39.975.077,00
74713	EL JARDIN DE LA MIEL	\$79.372.488,00	\$ 39.686.244,00	\$ 39.686.244,00
74714	AVICOLA MAXI SUPER.	\$79.834.279,00	\$ 39.917.139,50	\$ 39.917.139,50
74724	AREPAS DH	\$79.947.390,00	\$ 39.973.695,00	\$ 39.973.695,00
74751	ADEGOSS	\$79.950.000,00	\$ 39.975.000,00	\$ 39.975.000,00
72404	CANTERO CACAO	\$79.954.010,00	\$ 39.977.005,00	\$ 39.977.005,00
72790	CUBO	\$79.949.554,00	\$ 39.974.777,00	\$ 39.974.777,00

ID	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR ASIGNADO (CDN)	APORTE Aliado	APORTE SENA - FE
74404	CANNATE	\$79.954.537,00	\$ 39.977.268,50	\$ 39.977.268,50
74413	AREPAS KMY	\$79.948.314,00	\$ 39.974.157,00	\$ 39.974.157,00
74443	ECOSOS	\$79.950.599,00	\$ 39.975.299,50	\$ 39.975.299,50
74462	LA TIERRA PROMETIDA	\$79.968.044,00	\$ 39.984.022,00	\$ 39.984.022,00
74476	CISNES DISEÑO Y CONFECCIÓN	\$79.954.029,00	\$ 39.977.014,50	\$ 39.977.014,50
74484	ECOREFUGIO ALICANTE	\$66.776.960,00	\$ 33.388.480,00	\$ 33.388.480,00
72882	CULTIVOS HIDROVIDA	\$80.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
74475	APICOLA CAMPO ALEGRE	\$79.951.139,00	\$ 39.975.569,50	\$ 39.975.569,50
78130	FINCA HOTEL LAS ACACIAS	\$66.322.398,00	\$ 33.161.199,00	\$ 33.161.199,00

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

1.6 Información de contratos de cooperación empresarial

A continuación, se relacionan los contratos de cooperación empresarial con el presupuesto de cada uno, este obedece a los recursos asignados por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA y su estado final:

Tabla 6

Valor total contratos de cooperación	\$1.425.262.381,00
Número total de planes de negocios con asignación de recursos	21
Número total de contratos de cooperación empresarial suscritos	20
Recursos ejecutados	\$1.366.957.334,10
Recursos no ejecutados	\$58.305.046,90
Planes de negocios condonados	18
Planes de negocios no condonados	0

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

2. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

2.1 Informe Convocatoria

La etapa correspondiente a convocatoria, (entendida esta como la oferta pública) incluyó la estructuración de los términos de referencia de la misma que determinó: población objetivo, sectores económicos, montos de financiación, cronograma, marco regulatorio, criterios de evaluación, disponibilidad presupuestal y demás criterios de participación; los cuales fueron definidos por el aliado adherente y respondiendo a las directrices establecidas en el Acuerdo 010 del 2019 del SENA, y demás manuales normativos del Fondo Emprender. Posteriormente, incluyó el lanzamiento de la convocatoria, y la publicación de los términos de referencia de la misma en el portal Web del Fondo Emprender.

Para el caso de la convocatoria No. 185 específica para el ente adherente Gramalote Colombia Limited, cuyo enlace de acceso se encuentra disponible en: <https://www.fondoemprender.com/SitePages/FondoEmprenderConv1852020.aspx>, se tienen las siguientes características:

Tabla 7. Información general sobre la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del contrato de ADHESIÓN No. 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited.

Tabla 7

Número de Convocatoria	185		
Fecha de Lanzamiento	9/02/2021	Monto máximo para financiar por plan	\$80.000.000
Fecha de Apertura	9/02/2021	Fecha de Cierre	13/03/2021
Fecha de Cierre Corte No. 1	10/03/2021	Fecha de Cierre Corte No. 2	10/05/2021
Fecha de Cierre Corte No. 3	18/07/2021	Fecha de Cierre Corte No. 4	18/11/2021

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

Respondiendo a la obligación de la cláusula quinta del anexo al contrato interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA numeral 29). Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto” (...), se desarrollaron las siguientes actividades relacionadas con la ADHESIÓN No. 17 suscrita con el aliado Gramalote Colombia Limited.

En la Tabla No. 8 se relaciona la ficha técnica de la dinámica de la convocatoria 185, en la cual se presenta el resumen de los aspectos más relevantes de la misma.

Tabla 8. Ficha técnica de la convocatoria 185

Consolidado General Convocatoria	
Total, recursos de la convocatoria	\$ 1.492.265.100,00
Número total de planes formalizados	42
Número total de planes acreditados	36
Número total de planes viables	21
Número de planes financiables	21

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME FINAL DE TERMINACIÓN	 
	CONTRATO DE ADHESIÓN No. 17	

Número de planes financiados en CDN (Excluyendo las renunciaciones, desistimientos, otros)	18
Total, recursos aprobados en CDN (excluyendo renunciaciones, desistimientos, otros)	\$ 1.425.262.381,00
Número de planes de negocios con desistimientos sin ejecución de recursos	3
Ejecución de recursos	\$ 1.366.957.334,10

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

2.2 Informe de Puesta en Marcha e Interventoría

El proceso de puesta en marcha e interventoría consistió en realizar el seguimiento y acompañamiento a los emprendedores beneficiarios, así como del control y evaluación de la inversión realizada por el SENA – Fondo Emprender y el aliado adherente, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Acuerdo 010 de 2019 del SENA. Para desarrollar tal actividad, a través de interventores contratados por el operador.

Tal como se menciona en la tabla anterior con los recursos de planes de negocios financiados en la convocatoria No. 185, en su ejecución realizada se llegaron a los siguientes indicadores al final del proceso, los cuales se pueden identificar en el anexo 1. Hoja 2, Balance de Contratos de Cooperación.

2.3 Cierre planes de negocio

Después de revisar y firmar el informe consolidado, este se presentó al SENA junto con el expediente completo de cada proyecto. Este expediente incluye las actas de visita, el contrato y sus anexos, el certificado de fiducia y cualquier otro documento de respaldo necesario. Estos se presentan en el anexo 1. Hoja 2, Balance de Contratos de Cooperación.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

En el siguiente cuadro se presenta la información consolidada, en este se puede observar la ejecución financiera de los recursos del contrato de adhesión:

Tabla 9. Balance Financiero

Balance Financiero				
Diligenciar únicamente las celdas sombreadas en Gris (Se debe quitar el sombreado gris cuando se pase al informe)				
Operador		Universidad Nacional	Convocatoria	185
Adhesión con		Gramalote	Adhesión No	17

ITEM	CONCEPTO	SENA	ADHERENTE	TOTALES
Valores del contrato adhesión y CDN				
a	Valor inicial del contrato adhesión	\$ 746.132.550,00	\$ 746.132.550,00	\$ 1.492.265.100,00
b	Valor Adición de recursos al contrato de adhesión	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
c	Valor Total del contrato de adhesión	\$ 746.132.550,00	\$ 746.132.550,00	\$ 1.492.265.100,00
d	Participación de los aportantes en el valor total del contrato de adhesión	50,00%	50,00%	100,00%
Valores asignados por Consejo Directivo Nacional				
e	Presupuesto de la convocatoria	\$ 746.132.550,00	\$ 746.132.550,00	\$ 1.492.265.100,00
f	Recursos asignados por CDN (Teniendo en cuenta renunciaciones/ desistimientos o Novedades Contractuales)	\$ 712.631.190,50	\$ 712.631.190,50	\$ 1.425.262.381,00

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME FINAL DE TERMINACIÓN	 
	CONTRATO DE ADHESIÓN No. 17	

g	Recursos no asignados por CDN (e - f)	\$ 33.501.359,50	\$ 33.501.359,50	\$ 67.002.719,00
Valores Contratos de cooperación empresarial				
h	Valor de los contratos cooperación suscritos	\$ 712.631.190,50	\$ 712.631.190,50	\$ 1.425.262.381,00
i	Recursos ejecutados de los contratos cooperación empresarial	\$ 683.478.667,05	\$ 683.478.667,05	\$ 1.366.957.334,10
j	Recursos no ejecutados de los contratos cooperación Empresarial (h - i)	\$ 29.152.523,45	\$ 29.152.523,45	\$ 58.305.046,90
Valores generados por Rendimientos Financieros				
k	Rendimientos generados en la cuenta independiente rentable del aliado	0	\$ 5.425.233,81	\$ 5.425.233,81
l	Rendimientos reintegrados al aliado	0	\$ 4.375.240,50	\$ 4.375.240,50
m	Rendimientos pendientes de reintegrar (con la liquidación) (l - m)	\$ 0,00	\$ 1.049.993,31	\$ 1.049.993,31
Valor de recursos para reintegrar al adherente				
n	Recursos brutos a Reintegrar (g + j + m)	\$ 62.653.882,95	\$ 63.703.876,26	\$ 126.357.759,21
ñ	Devoluciones de recursos reintegrados al adherente previamente	0	\$ 33.501.358,50	\$ 33.501.358,50
o	Total Saldo Recursos a Reintegrar (con la liquidación) (n - ñ)	\$ 62.653.882,95	\$ 30.202.517,76	\$ 92.856.400,71
p	Valor GMF a causar por devolución de recursos finales al adherente	0	\$ 120.328,76	\$ 120.328,76
q	Total Saldo neto de recursos reintegrar (con la liquidación) (o - p)	\$ 62.653.882,95	\$ 30.082.189,00	\$ 92.736.071,95
Notas: 1. f: Recursos asignados por CDN, este resta los valores causados por reasignaciones, renunciaciones, desistimientos, novedades contractuales entre otros. 2. m: Rendimientos pendientes, Son los rendimientos no trasladados al aliado y que quedan como saldo para la liquidación. 3. El GMF causado por la devolución de recursos del adherente, se descontarán de los valores a devolver				

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

3.1 Recursos no asignados del contrato de adhesión

El contrato de adhesión permitió la apertura de la convocatoria cerrada No. 185. Los recursos no asignados a los emprendedores por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA.

Tabla 10.

Presupuesto de la convocatoria	\$1.492.265.100,00
Asignación de recursos a los beneficiarios por parte del CDN (tener en cuenta los desistimientos, renunciaciones, otros)	\$1.425.262.381,00
Recursos no asignados (g)	\$67.002.719,00

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

De estos recursos, se informa lo siguiente:

- En cumplimiento a lo establecido en el contrato de adhesión, cláusula octava, literal B) OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, numeral 4: "Efectuar la devolución de los recursos a **Gramalote Colombia Limited** que no fueron asignados por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA, previa solicitud de Gramalote Colombia Limited y aval de la Supervisión."
- Que mediante solicitudes de parte del aliado del 1 de diciembre de 2022 y 23 de agosto de 2024, el aliado solicitó la devolución de los recursos no asignados y rendimientos financieros del contrato de adhesión No. 17

- c. Que el operador realizó la devolución de los recursos con fechas 09 de febrero de 2023 y 02 de octubre de 2024, soportado en el aval de parte del SENA, en donde se manifiesta que se cumple con los requisitos para poder devolver el recurso al aliado.

3.2 Recursos no ejecutados de los contratos de cooperación empresarial

La convocatoria presentó montos de renunciaciones/no inicio/Terminaciones anticipadas por un valor de \$226.273.537,00 que generaron la apertura o reinversión de recursos de nuevos cortes o finalmente se da como un valor no asignado.

Tabla 11.

ID	Renuncias/no inicio/Terminaciones anticipadas	Valor del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Justificación-motivo
72882	NO EJECUTADO	\$80.000.000,00	\$ 0,00	\$80.000.000,00	Dificultades financieras y presupuestales
74475	NO CELEBRADO	\$79.951.139,00	\$ 0,00	\$79.951.139,00	Oportunidad Laboral
78130	NO EJECUTADO	\$66.322.398,00	\$ 0,00	\$66.322.398,00	Motivos personales

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

De los recursos asignados por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA, se presentó una ejecución, es decir, recursos girados o pagados a los proveedores de acuerdo con la dinámica establecida por parte del SENA por un monto de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/L (\$1.366.957.334,10)** lo que equivale a un **95,91%** de ejecución presupuestal, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 12.

Monto total de los recursos en contratos de cooperación empresarial	\$1.425.262.381,00
Recursos ejecutados	\$1.366.957.334,10
Recursos no ejecutados	\$58.305.046,90

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

Los recursos no ejecutados, se devuelven en forma proporcional a las partes aportantes. Lo anterior se realiza en la liquidación del contrato de adhesión y/o de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo.

3.3 Recursos no condonados

Los recursos no condonados, son recursos que fueron ejecutados con concepto de no favorabilidad para la condonación. Estos forman parte de la cartera y no son objeto de devolución al aliado. Por lo anterior se incluyeron en el informe financiero como recursos ejecutados.

Tabla 13.

ID	Monto no condonado	Razón de no condonación
74714	\$ 41.896.179,00	No cumplimiento de indicadores

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

3.4 Rendimientos financieros

De conformidad con la cláusula quinta de la ADHESIÓN No. 17 al contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, en la cual se establece: “RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por Gramalote Colombia Limited en la presente adhesión son de Gramalote Colombia Limited; estos se comienzan a generar una vez se realice el giro de los recursos a la cuenta establecida para la adhesión y hasta el traslado de los mismos a la fiduciaria para la ejecución de los planes de negocio con asignación de recursos por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA”, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria o cuenta independiente y rentable No. 0077-0086-9097 del banco Davivienda creada por el operador serán devueltos de acuerdo con el procedimiento establecido, se tuvo el siguiente balance:

Tabla 14.

Fecha de giro y/o comprobante bancario	Fecha de corte para liquidación y Giro rendimientos financieros	Valor bruto liquidado	Valor descuento GMF en giro	Valor neto giro
Pendiente de giro	Marzo 2025	\$ 1.049.993,31	\$ 4.183,24	\$ 1.045.810,07

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

Nota: La Universidad Nacional de Colombia desembolsará al Ente Adherente los rendimientos financieros generados con posterioridad del presente corte y aprobación del informe final de terminación, de tal forma que el Ente Adherente recibirá la totalidad de los rendimientos financieros generados hasta el momento en que se haga el traslado efectivo de los recursos, lo que equivale al valor adicional generado por este concepto, en los periodos subsiguientes a la aprobación del presente Informe y suscripción del Acta de Liquidación, previo descuento de los gravámenes e impuestos a que haya lugar.

Los rendimientos generados en la Fiducia son del SENA.

3.5 Gastos financieros (GMF) de la devolución de los recursos no asignados y de rendimientos financieros

Es el GMF causado por el traslado de los recursos que se devuelven al aliado. Estos gastos financieros son descontados de los rendimientos financieros.

Tabla 15.

Detalle	Comprobante de egreso (número)	Recursos para devolver	GMF causado	Recursos a devolver
Traslado por devolución de los recursos no asignados al aliado	Pendiente de giro	\$ 1,00	\$ 0,00	\$ 1,00
Traslado por devolución de los recursos no ejecutados	Pendiente de giro	\$ 29.152.523,45	\$ 116.145,51	\$ 29.036.377,94
Traslado por devolución de los rendimientos financieros generados (GMF)	Pendiente de giro	\$ 1.049.993,31	\$ 4.183,24	\$ 1.045.810,07
Total			\$ 120.328,75	\$ 30.082.189,01

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

Nota: Los recursos no ejecutados correspondiente al ente adherente son por valor de Veintinueve millones treinta y seis mil trescientos setenta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos M/L (\$29.036.378,94) se reintegrará a la entidad adherente incluidos los descuentos GMF, una vez se suscriba el acta de liquidación del convenio de adhesión.

4. IMPACTOS GENERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

De acuerdo con la dinámica de la convocatoria, se presenta la siguiente información:

- No. de planes de negocios formalizados, es decir número de planes de negocios que se presentaron a la convocatoria: 42
- No. de planes de negocios evaluados: 36
 - 18 empresas creadas
- 84 empleos directos verificados por Interventoría
- Ventas generadas por un valor de \$425.212.622,00
- **17** proyectos fueron condonados, es decir con condición de favorabilidad de no reembolso de los recursos asignados. Estos fueron ratificados en las resoluciones emitidas por el Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
 - 1-1752 del 01 de septiembre de 2023
 - 1-2313 del 15 de noviembre de 2023
 - 1-02808 del 29 de diciembre de 2023
 - 1-02809 del 29 de diciembre de 2023
 - 1-2122 del 23 de agosto de 2024
- **1** proyecto no fue condonado. Estos fueron ratificados en las resoluciones emitidas por el Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
 - 1-02810 del 29 de diciembre de 2023

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME FINAL DE TERMINACIÓN	 
	CONTRATO DE ADHESIÓN No. 17	

5. CONSIDERACIONES FINALES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

- Teniendo en cuenta los términos pactados contractualmente en la ADHESIÓN No. 17 al contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, el numeral 3 del presente informe Tabla 9. Balance financiero y el anexo detallado de la ejecución presupuestal, el Operador realizará la devolución de recursos no asignados y/o no ejecutados, así como de rendimientos financieros correspondientes, al adherente, por un total de \$30.082.189,00 pesos M/L, una vez descontado el GMF.
- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el PARÁGRAFO de la Cláusula OCTAVA, literal b de la Adhesión No. 17 al contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 de 2020: “La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA elaborará el informe de ejecución financiera según el modelo establecido por el SENA y debidamente conciliado con la fiducia, el cual será enviado a la Supervisión del presente contrato de adhesión, para que emita su concepto y avale el valor a devolver”.
- Conforme a la anterior disposición contractual, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, una vez emitido el concepto definitivo por parte del Supervisor sobre la solicitud de devolución, procederá a realizar el giro correspondiente en un término no mayor a 60 días. Nota: Las devoluciones se realizarán contra acta de liquidación

Firma por el operador,

Oscar Fernando Castellanos Domínguez
Gerente Contrato Interadministrativo
N° CO1.PCCNTR.1471299 de 2020
Universidad Nacional de Colombia

Firma por el aliado,

Oscar Ignacio Saldarriaga Jaramillo
Primer representante legal
Gramalote Colombia Limited

VoBo Universidad Nacional

Jurídica: Lida Yasmyth Gonzalez Saavedra

Técnico y administrativo: Natalia Ovalle Suarez

Financiero: Ivan Gomez Sierra

Firma por el SENA

Isidro Beltrán Hernández
Supervisor ADHESIÓN No. 17
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Coordinación Nacional de Emprendimiento

Vo Bo SENA

Jurídica. Mónica Alejandra torres Rey

Técnico. Cristian Galindo

Financiero. Hilda Paola Zaraza

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME FINAL DE TERMINACIÓN	 
	CONTRATO DE ADHESIÓN No. 17	

ANEXOS – Expediente del contrato de adhesión

Anexo 1. Excel con balance financiero (hoja de cálculo 1) y balance de contratos de cooperación empresarial (hoja de cálculo 2)

Anexo 2. https://drive.google.com/drive/u/2/folders/12dhIXkDxRo5VQDbnDouGLE5EnS8a7Lw_

GLOSARIO

- **Valor del contrato de adhesión.** Es el presupuesto total del contrato de adhesión, lo conforma los aportes de las dos partes (puede incluir gastos financieros (GMF), estampillas, u otros no especificados si así fueron pactados.
- **Recursos aportados por el SENA.** Es el presupuesto del contrato de adhesión que corresponde a los recursos aportados por el SENA-Fondo Emprender del total de la adhesión.
- **Recursos aportados por el Aliado:** Es el presupuesto del contrato de adhesión que corresponde a los recursos aportados por el aliado.
- **Presupuesto de la convocatoria.** Son los recursos destinados para financiar las iniciativas empresariales y/o proyectos y que se consignan en los términos de referencia de una convocatoria. Está conformado por los recursos aportados por cada una de las partes.
- **Contrato de cooperación empresarial.** Contrato suscrito entre el SENA, el operador y el emprendedor para formalizar la asignación y ejecución de los recursos.
- **Recursos no asignados.** Son los recursos del presupuesto de la convocatoria que no fueron asignados por el Consejo Directivo Nacional del SENA a los emprendedores. Estos recursos son objeto de devolución al aliado, según procedimiento establecido en el contrato de adhesión
- **Recursos no ejecutados.** Son los recursos asignados al emprendedor por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA y que no fueron ejecutados. Estos recursos son el aliado y serán devueltos contra la liquidación.
- **Desistimientos.** Situación que se presenta cuando el emprendedor resulta beneficiario del Fondo Emprender después de que, el CDN ha asignado recursos, pero el emprendedor toma la decisión de desasistir al Fondo Emprender. Se toma como desistimiento, cuando la situación se presenta antes de la firma del contrato.
- **Novedad contractual - Contrato de cooperación.** Estas novedades están descritas en el protocolo de novedades de contratación.
 - Terminación anticipada,
 - Renuncia,
 - No inicio
 - Fallecimientos
- **Rendimientos financieros.**
 - **Rendimientos financieros de la cuenta de ahorro del adherente:** Son los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en donde se recaudan los recursos del aliado. Estos rendimientos son del aliado y se reintegrará según procedimientos establecidos en el contrato de adhesión.
 - **Rendimiento en Fiducia:** Rendimientos financieros generados en las subcuentas para la administración y dispersión de los recursos para los emprendedores. Estos rendimientos son del SENA.
- **Reintegros.** Son los recursos que son devueltos al operador, de acuerdo con las diferentes modalidades indicadas en este glosario.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME FINAL DE TERMINACIÓN	 
	CONTRATO DE ADHESIÓN No. 17	

- **Cartera.** Son los recursos que se derivan de una no condonación de recursos. Los recursos recaudados por el SENA como cartera por la no condonación de los recursos serán del Fondo Emprender.



DAVIVIENDA



H.86

CUENTA DE AHORROS

0077 0086 9097

INFORME DEL MES: MARZO /2025

Apreciado Cliente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

GESTOR_NAL@UNAL.EDU.CO

Saldo Anterior	\$30,083,718.38
Más Créditos	\$118,800.60
Menos Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$30,202,518.98
Saldo Promedio	\$30,083,718.38

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
31 03	\$ 118,800.60+	0000	Ganancia Intereses Adicionales.	0000



LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensorcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com